**INFORME SECRETARIAL**. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00468-00** informando que obra desistimiento de la demanda proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO I**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el desistimiento de la demanda presentado por el procurador judicial de la parte demandante obrante en archivo 024 del plenario virtual, conforme lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso, en aplicación por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo, se dispone:

- 1. ACÉPTESE por ser procedente el desistimiento de la demanda.
- 2. DECLÁRESE terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO.
- 3. Sin COSTAS.
- **4. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez